

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.422

Sábado 11 de Abril de 2026

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2795386

#### EXTRACTO

JUAN EDUARDO AVELLO SAN MARTIN, Notario Público, titular de la 12° Notaría de Concepción, con oficio en avenida Chacabuco N°980, de la comuna de Concepción, certifico: Que por Escritura Pública de fecha 06 de Marzo de 2026, bajo el repertorio N°665-2026, ante mí, ELEONORA TERESA CONSTANZA CAMPOS FLORES, quien declara ser Chilena, Soltera, Bioquímica, cédula de identidad número catorce millones doscientos once mil quinientos ochenta y tres guion dos, domiciliada en Pasaje Uruguay mil doscientos sesenta y tres, ciudad y comuna de Concepción, constituye Empresa Individual de Responsabilidad limitada "ELEONORA TERESA CONSTANZA CAMPOS FLORES PRESTACIÓN DE SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", nombre fantasía IMPLSUR E.I.R.L. OBJETO: El objeto de la empresa es: A) La compra, venta, arrendamiento, importación, representación, distribución y comercialización, mayorista, minorista, por consignación, o bajo cualquier otra modalidad, de equipos de laboratorio, insumos, materiales, equipos, instrumental, artículos, y productos médicos, dermatológicos, kinésicos, de rehabilitación, ortopédicos, deportivos, y de medicina complementaria; B) Servicios Técnicos: Mantenimiento preventivo y correctivo, reparación, calibración, instalación y puesta en marcha de equipos de laboratorio y tecnología afín. C) Asesoría y Capacitación: Asesoramiento técnico a instituciones públicas y privadas sobre el uso, aplicación y adquisición de equipos de laboratorio. D) La inversión, con fines rentísticos, en toda clase de bienes corporales e incorporales, muebles e inmuebles, tales como efectos de comercio, acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en fondos mutuos, y en toda clase de títulos de crédito y/o valores mobiliarios, ya sea en Chile o en el extranjero, la administración de tales inversiones y la percepción de sus frutos o rentas; E) La participación en toda clase de sociedades, chilenas o extranjeras, civiles o comerciales, ya sean colectivas, en comandita, anónimas, por acciones o de responsabilidad limitada y cualquiera sea su objeto, para desarrollar los negocios a que se dedican estas sociedades o en las que ellas participan, y en todo tipo de comunidades o asociaciones. F) el ejercicio de la actividad comercial en sus formas más amplias y, en especial, la compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de bienes, por cuenta propia o ajena, la representación de empresas nacionales y extranjeras; G) realizar toda clase de inversiones en bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales, explotarlos y administrarlos, percibir e invertir sus frutos; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho; y cualquier otro negocio que acordare y cualquier otra actividad que tenga o no relación con la anteriores que el socio acuerde. H) Representaciones, importaciones, exportaciones, compra, venta y distribución de insumos, elementos materiales y equipos médicos, de precisión, de laboratorio, industriales, eléctricos, electrónicos, comunicacionales, de informática, etc; I) Todas aquellas actividades que la empresaria decida dentro del objeto social. La empresa podrá ser agente o representante de firmas, empresas y organizaciones de su mismo giro, similar o complementario, que se encuentren establecidas en el país o en el extranjero, o que se establezcan en el futuro, pudiendo al efecto formar parte de estas sociedades, fusionándose con ellas y aportando todo su activo y pasivo. La empresa, para realizar su objetivo, podrá ejecutar todos los actos, celebrar todos los contratos y efectuar todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con tal objetivo o que sean necesarios o conducentes a su realización. Del mismo modo, la podrá celebrar toda especie de contratos administrativos de suministro y de prestación de servicios de la ley número dieciocho mil ochocientos ochenta y seis, y su reglamento, con cualquier órgano de la administración del Estado o servicio públicos creados por ley para la función administrativa. ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL: Corresponderá a doña ELEONORA TERESA CONSTANZA CAMPOS FLORES, con las facultades estipulada en la escritura de constitución de la empresa. CAPITAL SOCIAL: \$2.000.000 aportados en este acto en efectivo. Constituyente

CVE 2795386

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

limita responsabilidad al monto del aporte. DURACIÓN: 5 años, renovable periodos análogos, si el constituyente manifestare voluntad ponerle término mediante escritura pública un año anticipación expiración respectivo periodo anotada al margen de inscripción social. DOMICILIO: Concepción, sin perjuicio de las sucursales y funciones pueda establecer otros puntos del país. Demás estipulaciones escritura extractada. Concepción, 08 de Abril de 2026.

